



# EL RIOJANO

## REVISTA DE 1.ª ENSEÑANZA

## SE SUSCRIBE:

En la Administración y Librería Portales, números 90 y 92.

## PRECIO:

Un año 5 pesetas.—Medio 3 id.  
Número suelto, 25 cénts. de peseta.

No se devuelven los originales.

## FUNDADOR.

D. TIBURCIO MARTÍNEZ ALESÓN

## TERCERA ÉPOCA.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30 de cada mes.

## COLABORADORES:

- D. Marcelino Palacios.  
» Modesto Ramírez de la Piscina.  
» Juan Bautista Marín.  
» Ceferino Ojeda.  
y cuantas personas gusten remitir sus escritos.

La correspondencia y encargos á los Sres. Hijos de Alesón.

### ¿QUÉ GUSTO EDUCAR ASÍ!

No por hallarme en este apartado rincón que *casi se sale del mapa de España*, dejo de seguir paso á paso y con interés creciente, la evolución que en materia educativa se está verificando en nuestra amada patria, evolución regenerativa que viene á ser como la aurora que anuncia claro y hermoso día.

Lenta como toda evolución, pero fatal como toda ley natural, marcha venciendo los innumerables obstáculos que la rutina, los prejuicios y las supersticiones en la materia cruzan en su camino, ayudados de la idiosincrasia, digámoslo así de nuestra raza, de los restos que de nuestra empírica educación de algunos siglos llevamos como herencia psicológica de nuestros ascendientes.

Esa enseñanza cíclica, basada en el conocimiento psicológico del niño, enseñanza lógica y racional que insensiblemente va ensanchando el círculo de los conocimientos del niño á medida que su inteligencia se desarrolla; esa enseñanza graduada que tiende á *individualizar* en lo posible, grupos de niños para que la labor del maestro sea menos impropia y sus resultados más grandes; esa orientación de la moderna pedagogía que tiende á *hacer hombres* útiles á la sociedad; esa suma de inteligencias privilegiadas puestas á contribución por el problema de la educación... prueban cuán cierto es nues-

tro despertar en tal vital problema y cuán cerca se halla el momento de una salvadora revolución que, arrojando los estrechos moldes en que la vida intelectual de la nación ha venido arrastrándose, señale el camino amplio y risueño que ha de llevarnos al desenvolvimiento de nuestras energías, al reinado del bienestar y de la libertad.

Por desgracia esa moderna enseñanza que tantos y tan buenos frutos da, es un sueño por hoy en la generalidad de nuestras escuelas.

Habléle V. de la enseñanza cíclica al maestro que por término medio cuenta con una asistencia de 120 niños hacinados en un local de pesimas condiciones higiénicas y pedagógicas: preconice V. la enseñanza graduada á quien en un *celemin* dá clase á 40 ó 50 alumnos, y cuando le oigan á V. y asistan con el pensamiento á una escuela moderna tal como nos la describen y vean su marcha y adivinen sus hermosos resultados educativos, dirán con amargura: ¡Qué gusto educar á los niños en esas condiciones! Y aunque no conozcan los modernos procedimientos, los adivinan y sin tener idea de los nuevos métodos, los presienten.

¡A cuántos compañeros he oído exclamar comentando este asunto: ¡Lo inconcebible es que haya un solo maestro que *sea malo*, puesto en tan magníficas y para nosotros utópicas condiciones!

Ceferino Ojeda.

### SECCIÓN OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL  
de Instrucción pública  
de Logroño.

242

*Extracto de los acuerdos tomados por la misma, en la sesión celebrada el día 30 del corriente mes.*

Presidencia del señor Gobernador civil interino, D. Tirso Alonso.

Aprobar los presupuestos del material de las escuelas de adultos, correspondientes al año de 1902 y las de las diurnas y nocturnas de aquella clase del que rige de 1903, de conformidad con lo informado por la inspección del ramo.

Oficiar al Alcalde de Jubera para que inmediatamente adopte las disposiciones oportunas, con el objeto de que le sea abonada á D. Manuel Bezares, maestro de dicho pueblo, la cantidad que por retribuciones escolares se le adeuda por los vecinos de San Martín, aldea de la referida villa, procediendo á tenor de lo dispuesto en las órdenes de la Dirección general de Instrucción pública de 13 de Junio de 1889 y 1.º de enero de 1891.

Quedar con satisfacción enterada de la copia certificada del acta de la sesión que en 25 de Diciembre último celebró la Junta local de primera enseñanza de Ribas, en la que expone los buenos resultados que observó en la enseñanza, con motivo de los

exámenes que tuvieron lugar el 18 del mismo mes en la escuela á cargo del maestro D. Cecilio Anguiano; y de los nombramientos hechos por el Rectorado del distrito, con fecha 26 de este mes, en virtud del concurso único de Septiembre de 1902.

Tramitar los nombramientos de maestras de escuelas elementales completas de niñas de esta capital, expedidos por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en 13 del actual, á favor de D.<sup>a</sup> Mercedes Eizaga y doña Angeles Serrano del Castillo, y poner en conocimiento de qué Centro que en vista de los expresados nombramientos, resultan vacantes en la graduada de niñas dos plazas de Auxiliares, para que sean provistas en la forma prevenida, puesto que las referidas señoras Eizaga y Serrano, destinadas á aquella, han sido declaradas como se expresa anteriormente, maestras de escuelas elementales completas.

Manifestar á la Alcaldía de Najera que no puede accederse á la pretensión de los maestros de que por el Estado se les abone la gratificación de 50 pesetas, que cada uno viene percibiendo por surtir á los niños pobres de papel, plumas, etc., por oponerse á ello la Real orden de 29 de Noviembre de 1858 y la orden de la Dirección general de 3 de Junio de 1887; pero que si el Ayuntamiento, atendiendo al mejor servicio de la enseñanza, se muestra conforme en continuar satisfaciendo dicho emolumento, esta Junta verá con gusto tal resolución.

Ordenar á D. Antonio Peláez, habilitado de los señores Maestros del partido judicial de Cervera del río Alhama y á D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, que lo es de los de Alfaro, Arnedo, Calahorra, Logroño, Najera, Sto. Domingo de la Calzada y Torrecilla de Cameros, que a la mayor brevedad, y sin dar lugar á nuevos recuerdos, rindan las cuentas del ma-

terial de escuelas del año de 1902, quedando enterada de que por D. Cecilio Ayuela, que desempeña dicho cargo en el partido de Haro, se ha cumplido este servicio y de que sus cuentas obran ya en la Subsecretaría del ramo, para los procedentes efectos.

Estar conforme con lo propuesto por la Inspección provincial de primera enseñanza en el expediente instruido por la Junta local de Muro de Aguas, al Maestro de la citada villa, D. Julian Sanchez, amonestándole para que en lo sucesivo procure cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y decirle, que si en ello no encuentra inconveniente, esta Corporación verá con gusto su asistencia con los niños á los actos religiosos, haciendo constar el señor vocal, D. Antonio Jimeno Caridad, Director del Instituto general y técnico, que no se debía hacer indicación alguna al Maestro de que se trata, para que asista á los actos religiosos de referencia, puesto que con arreglo á las disposiciones vigentes no tiene obligación de concurrir á ellos.

Informar al Ilmo. Sr. Rector del Distrito en la instancia que á su Autoridad elevó en 25 del actual don Francisco Santiago Milla, Maestro propietario electo de la escuela de niños vacante en la ciudad de Arnedo, que no determinando el artículo 73 del Reglamento de provisión de escuelas del 14 de Septiembre de 1902, si los Maestros nombrados en virtud de concurso de traslado y ascenso, pendientes de resolución al publicarse aquel, pueden tomar posesión de sus cargos antes de las vacaciones caniculares, entiendo esta Junta que el expresado artículo debe aplicarse con carácter general, mientras no se disponga nada en contrario por la Superioridad.

Logroño 31 de Enero de 1903.—El Gobernador Presidente interino, Tirso Alonso.—El Secretario, Roman Zuazo.

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la Junta provincial de Logroño.

ANUNCIO

267

AÑO DE 1903.

Concurso único del mes de Febrero.

Aprobada por el Rectorado de este Distrito universitario la relación de las Escuelas que resultan vacantes en esta provincia, y que deben ser provistas por el turno de concurso único, se anuncia á continuación las en ella com-

VARIEDADES

CUENTO

Muy alegres y campantes y echando tragos de vino, iban por cierto camino una vez, dos estudiantes, cuando vieron que avanzaba sobre un burro un baturro y que sin treguas, el burro ferozmente rebuznaba.

—Buen hombre, el más mozo dijo por junto al burro al pasar, ¿por qué deja usted llorar con tal desconsuelo á su hijo? Alzó el baturro las manos, y exclamó al punto;—Pus mía tú ¡si llora de alegría porque ha visto á sus hermanos!

Javier de Burgos.

NOTICIAS

Ha renunciado la auxiliaría de niñas de Quel, la maestra nombrada en el último concurso, D.<sup>a</sup> Teresa Goldaracena.

Aconsejamos á los maestros interinos de las escuelas para las cuales están ya nombrados los propietarios, que permanezcan al frente de las mismas hasta que tomen posesión estos últimos, pues lo contrario constituiría un verdadero abandono de destino, á menos que presenten la oportuna renuncia ante el Rectorado, en cuyo caso solo vendrían obligados á prestar servicios hasta que les fuese comunicada oficialmente la admisión de dicha renuncia.

Recomendamos á los maestros y maestras nombrados por el Ilustrísimo Sr. Rector del Distrito Universitario de Zaragoza que procuren tomar posesión de sus respectivas escuelas, ó en la primera quincena del presente mes ó en el primer día del viniente mes de Marzo. Decimos esto, porque las nóminas se forman á mediados de mes con los datos que en esa fecha existen en la Secretaría de la Junta; y si en el personal de las escuelas hay alguna alteración posterior tiene forzosamente que reintegrarse el dinero á la Hacienda, y quedarse sin cobrar el maestro que cesa y el que toma posesión después de pasada la primera quincena.

De todas maneras conviene, tanto á los maestros como á los habilita-

prendidas, para que los aspirantes presenten en esta Sección sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios si los tuvieren, ó certificado de buena conducta y copia del título profesional, dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, según se previene en los artículos 37 y 38 del Reglamento de 14 de septiembre del año de 1902.

**Escuelas que han de proveerse.**

|  | DOTACIÓN<br>—<br>Pesetas |
|--|--------------------------|
| <i>Elementales completas de niños.</i> |                          |
| La de Abalos, dotada con               | 625 »                    |
| La de Castañares de Rioja, con         | 625 »                    |
| La de Fonzaleche, con                  | 625 »                    |
| La de Préjano, con                     | 625 »                    |
| La de Valgañón, con                    | 625 »                    |
| La de Pedroso, con                     | 625 »                    |
| <i>Elementales completas de niñas.</i> |                          |
| La de Galilea, dotada con              | 625 »                    |
| La de Hormilla, con                    | 625 »                    |
| <i>De asistencia mixta.</i>            |                          |
| La de Camprovín, dotada con            | 550 »                    |
| La de Medrano, con                     | 450 »                    |
| La de Pazuengos, con                   | 360 »                    |
| La de Arenzana de Arriba, con          | 300 »                    |
| La de Corporales, con                  | 250 »                    |
| La de Nestares, con                    | 250 »                    |

Además de los sueldos señalados, los interesados que obtengan las expresadas Escuelas disfrutarán los emolumentos legales de retribuciones escolares y casa-habitación.

Para ser admitido á este concurso se requiere ser español, tener 21 años de edad, poseer el título profesional ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes, no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos. (Artículo 35, del Reglamento de 14 de septiembre de 1902.)

Las Escuelas de asistencia mixta podrán ser solicitadas por Maestros y por Maestras, pero se proveerán necesariamente en Maestras si antes de que el Rectorado formule las propuestas no manifiestan las Juntas locales si prefieren que el nombramiento recaiga en Maestro, en consonancia con lo que se previene en el artículo 69 del Reglamento de provisión de Escuelas antes citado.

Logroño 3 de febrero de 1093.—El Jefe de la Sección, Román Zuazo.

(*Boletín oficial* del 9 de febrero)

dos que los primeros remitan á la Secretaría de la Junta, sin pérdida de fecha el oficio dando cuenta del cese, unos; y otros de la toma de posesión; y á las habilitaciones dos copias de sus títulos profesionales, otras dos de los administrativos incluyendo en las copias todo el diligenciado hasta la toma de posesión inclusive; y si son varones dos copias del pase entregado por el Coronel de la Zona ó de la licencia tem-

poral si la poseen, ó en defecto de estos documentos dos copias de la certificación extendida por el Secretario de la Diputación respectiva en la que se hace constar que no se hallan ya sujetos al servicio militar.

Los que no justifiquen su posesión con los mencionados documentos, no pueden ser incluidos en nómina ni pueden cobrar los haberes devengados mientras no tengan completo el expediente de justificación.

**SOCIEDAD BARCELONESA  
DE**

**AMIGOS DE LA INSTRUCCIÓN**

**CERTAMEN DE 1903**

Esta Sociedad, protectora perseverante de los fines instructivos que la animan y vigorizan, abre un nuevo Certámen público acerca de los temas siguientes:

1.º Premio extraordinario del Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad, Dr. D. *Rafael Rodríguez Mendez*.—Necesidad é importancia de la extensión universitaria.—Manera de realizarla.

2.º Premio extraordinario de la Excm. Diputación provincial.—Número y distribución topográfica de los analfabetos españoles.—Medios prácticos para disminuirlos.

3.º Premio extraordinario del socio D. *Alfonso García Font*.—El alcoholismo: su influencia desmoralizadora en la sociedad.—Necesidad de combatirla desde la escuela.

4.º Premio extraordinario del señor *García Font*.—Estudio comparativo de las Escuelas de Artes y Oficios españolas y extranjeras: perfeccionamientos de que son susceptibles.

5.º Elementos de cultura que encierran los Museos Arqueológicos de Historia Natural y Demografía.—Conveniente orientación que deben tomar para su mayor utilidad y multiplicación en nuestro país.

6.º Extensión y límites del trabajo manual en las escuelas primarias.—Método que debiera seguirse al objeto de que sea para la juventud el verdadero aprendizaje de la vida.

7.º Necesidad de que se modifiquen los procedimientos legislativos de reforma de la Enseñanza.

8.º Tratado de Agricultura, de fácil comprensión para los niños de primera enseñanza.

**BASES DE ADMISIÓN**

1.º Se adjudicará una obra científica, ofrecida por el Excm. señor Rector de esta Universidad al autor que se haga acreedor al Premio desarrollando el tema 1.º

2.º Se concederá una obra de Arte ofrecida por la Excm. Diputación al autor que merezca Premio escribiendo acerca el tema 2.º

3.º Se adjudicará un objeto artístico de barro cedido por el señor *García Font* al autor del trabajo que mejor desarrolle el tema 3.º

4.º Se entregará al autor que se haga acreedor al Premio escribiendo sobre el tema 4.º un cuadro al óleo de reputado pintor y dos de otra es-

pecie ofrecidos por el Sr. *García Font*.

5.º Se concederá una medalla de plata y un diploma honorífico, á los autores que merezcan Premio escribiendo acerca los temas 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.

6.º La sociedad otorgará el título de **socio de mérito** al autor, que siendo socio alcance tres Premios; así como podrá conceder para cada Premio, el número de Accésits y menciones honoríficas que acordare.

7.º Las obras deberán presentarse al Secretario electo de la Corporación, *D. Salvio Filin*, Esmeralda 4, 1.º 1.ª (Gracia), antes del día 1.º de octubre de 1903.

8.º Dichos trabajos han de ser originales é inéditos y no podrán estar manuscritos, firmados ni rubricados por sus autores, cuyo nombre y domicilio irán en un pliego cerrado que ostente lema igual al que distinga la obra. La redacción de las mismas podrán ser indistintamente en castellano ó catalán.

9.º Todos los originales presentados quedarán en poder de la sociedad, aún cuando ésta respetara la propiedad literaria de sus autores.

10.º En la sesión extraordinaria que se celebrará para adjudicar los premios ofrecidos se abrirán los pliegos correspondientes á las obras que lo hayan obtenido, se publicarán los nombres de sus autores, y los demas pliegos se quemarán en el acto.

La Sociedad procurará recabar por todos los medios que estén á su alcance, cerca de las autoridades, corporaciones ó centros oficiales, la realización de todas aquellas conclusiones prácticas que se propongan en las obras ó memorias que resulten premiadas.

Barcelona 28 de Diciembre de 1902.  
—El Presidente, José Anfrúns.—Por acuerdo de la Sociedad: El Secretario, Aurelio Sanelemente.

## CORRESPONDENCIA

D. J. M.—Contestada consulta remitido y cambiada dirección.

D. M. R.—Remitido por correo.

D. F. S.—Contestada consulta.

D. M. M.—Idem id.

D. A. A.—Preparado encargo.

D. E. L.—Remitido por correo certificado.

D. M. M.—Idem id.

D. M. P.—Renovada suscripción y entregado.

D. E. B.—Remitido por correo certificado y entregados P.

D. A. N.—Idem por id. id.

D. L. H.—Idem por id. id.

D. J. M. A.—Idem por id. id.

D. V. S.—Idem con el portador de su carta.

D. V. L.—Contestada consulta y remitida A. y R.

D. R. M. A.—Idem id. id.

D. Y. L.—Idem id.

D. J. L.—Remitido por Ferrocarril.

D. J. M.—Se presentarán conformes, en su día.

D. M. L.—Idem id.

D. M. R.—Remitidas 128,08 con F. C.

D. J. C. B.—Remitido por el coche y recibidas H.

D. E. G.—Idem por el carretero de esa.

## ANUNCIOS

### Libro importantísimo

FERNANDO NICOLAY

Abogado del Colegio de Paris

## LOS NIÑOS MAL EDUCADOS

ESTUDIO PSICOLÓGICO OBRA PREMIADA  
ANECDÓTICO Y PRÁCTICO POR LA

Academia de Ciencias Morales y Políticas

20 Ediciones francesas

Numerosas traducciones

INDISPENSABLE

A LOS PADRES  
A LOS MAESTROS

NECESARIA

¿cuántos se interesan por  
la cultura y por la moral.

(CON LICENCIA)

Un magnífico volumen en 8.º mayor,  
esmeradamente impreso con caracteres  
nuevos en papel superior.

En rústica. . . . . Ptas. 5

Lujosamente encuadernado en tela  
inglesa flexible, rótulos en oro y  
filetes en color. . . . . Ptas. 6

Si «no es posible hallar un buen ciudadano en un mal hijo» y «para tener hijos buenos es preciso saber educarlos bien», inútil nos parece encarecer la importancia y pregonar la valía de un libro que *inspirándose en la más alta moral*, enseña el modo de dar *sólida, sana y cristiana educación*.

Un gran escollo era preciso esquivar para hacer de una obra de este género un libro que pudiera andar en todas manos, que pudiera ser leído por todos con el mismo gusto: la necesidad, casi inevitable, de tratar materia tan grave, con gravedad excesiva. Este inconveniente solo podía ser vencido por un escritor como el autor de *Los Niños mal educados*, que a su seriedad de pensador, une el donaire de un hombre de mundo, el ingenio de un verdadero meridio-

nal, las galas de un estilo ameno y originalísimo, *el savoir faire* de un literato de altura. Sacando hábilmente partido de estas sus excepcionales cualidades, ha podido Nicolay salir airoso de su difícil empresa, y cumplir el ofrecimiento que al comienzo de su estudio hace de «*escribir en broma un libro serio*», componiendo una obra de amena literatura, tan útil como jovial y agradable, con los materiales que hubieran servido á un pedagogo á la antigua para escribir un abultado volumen didáctico de enfadosa erudición.

Es *Los Niños mal educados* una completa y escogida exposición de cuadros, en los que las escenas, las palabras, los gestos, todo, está diestramente cogido del natural y trasladado al libro, sin otro retoque ni más artificio que el que toda obra verdaderamente artística requiere. Cada página viene á ser como un límpido espejo, al que es imposible acercarse sin verse en él reflejado: todos hemos pasado por la infancia y hemos tenido debilidades de niños!

Nicolay ha adoptado este originalísimo sistema, de enseñar á educar bien presentando ejemplos de niños que están educados mal; ridiculiza mañosamente los defectos de los hijos y las faltas de los padres, con el propósito de hacer obra educadora, tomando por divisa el lema de los satíricos: *Castigat ridendo mores*. De este modo ha conseguido que su trabajo, al perder la sequedad y desabridéz de un tratado puramente doctrinal, pueda ser *bien apreciado por todas las inteligencias*, condición indispensable para que la obra tuviera un carácter *eminente práctico*.

Al incomparable humorismo con que están escritas todas las páginas de *Los Niños mal educados*, se debe sin disputa el extraordinario éxito, que en todos los países ha logrado, pero téngase muy en cuenta que el libro, aunque cómico en la forma, es por el fondo el trabajo de un pensador profundo, de un moralista inflexible, de un cristiano convencido, que cree y prueba que no es posible conseguir una sociedad de hombres honrados, si se le escasea al niño la educación, ó se le educa olvidándose de los principios de la moral.

Véndese en la Librería de «EL RIOJANO».

Logroño, Imprenta, Librería de EL RIOJANO